


ÍNDICE

1	Objeto.....	2
2	Ámbito de Aplicación	2
3	Documentación de referencias/normativas.....	2
4	Definiciones... ..	2
5	Responsabilidades.....	2
6	Desarrollo.....	2
7	Medida, análisis y mejora continua.....	2
8	Relación de formatos asociados.....	3
9	Evidencias.....	3
10	Rendición de cuentas.....	3
11	Diagrama de flujos.....	4

Resumen de revisiones		
Número de edición	Fecha	Motivo de modificación
E00	30/12/2014	Edición inicial

Elaborado por:	Revisado por:
D ^a Esther Atencia Gil Área de Calidad, Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla	D ^a . Consuelo Camacho Pereira Subdirectora de Calidad, Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla
Aprobado por:	
D. Cayetano Medina Molina Director del Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla	

Código Seguro de verificación: vPDqjo5c6FLXV+VQWnxDKg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CAYETANO MEDINA MOLINA	FECHA	04/02/2015	
	CONSUELO CAMACHO PEREIRA			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	firma.upo.es	vPDqjo5c6FLXV+VQWnxDKg==	PÁGINA	1/5
 vPDqjo5c6FLXV+VQWnxDKg==				

1. Objeto: El objeto del presente procedimiento es definir cómo se evalúa el personal académico y de administración y servicios del CSI.

2. Ámbito de alcance: Este procedimiento será de aplicación a todo el personal académico y de administración y servicios del CSI.

3. Documentación de referencia/ normativa:

Normativa general (ver Anexo Normativa de carácter general)

Normativa específica:

- Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Plan estratégico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Reglamento de Régimen Interno del Centro Universitario San Isidoro.
- Plan Estratégico del Centro Universitario San Isidoro.
- Programa DOCENTIA de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Manual del SGIC del Centro Universitario San Isidoro.

4. Definiciones:

No se asocian definiciones.

5. Responsabilidades:

Rector/a: Nombrar a la Comisión de Garantía del Programa DOCENTIA.

Consejo de Gobierno UPO: Nombrar la Comisión de Evaluación para el Programa DOCENTIA.

Vicerrectorado con competencia en evaluación docente: Coordinar los procedimientos relacionados con el Programa DOCENTIA y en especial abrir cada convocatoria, realizar su seguimiento y garantizar todo el proceso.

Responsables Académicos CSI: Emitir informes de evaluación según el Programa DOCENTIA y colaborar con los procedimientos administrativos relacionados con las encuestas de evaluación de la actividad docente.

Comisión de Evaluación del Programa DOCENTIA UPO: Evaluar al personal académico según el programa DOCENTIA.

Comisión de Garantía del Programa DOCENTIA: Acordar propuestas sobre implantación, desarrollo y revisión del Manual de Evaluación, así como sobre el seguimiento y los resultados generales del sistema de evaluación.

Gerencia CSI: Coordinar los procedimientos relacionados con la evaluación de los Servicios Administrativos. Analizar sus resultados, implantar mejoras y difundir los resultados.

Responsable de Calidad y Planificación CSI: Difundir en el CSI las convocatorias del programa DOCENTIA.

Área de Calidad UPO: Desarrollar los procedimientos administrativos relacionados con las encuestas de satisfacción del alumnado con la docencia y con el Programa DOCENTIA y, en especial, recopilar los datos institucionales necesarios, apoyar técnicamente a la Comisión de Evaluación y custodiar los expedientes de evaluación.

Servicio de Planificación, Análisis y Calidad CSI: Desarrollar los procedimientos administrativos relacionados con las encuestas de evaluación de la actividad docente.

Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título (CGIC-TG): Analizar los indicadores relacionados con la evaluación del personal académico del título de Grado y hacer propuestas de mejora.

6. Desarrollo


6.1. Evaluación del personal académico.

PA05-CSI

E00-01/09/2014

Página 2 de 4

Código Seguro de verificación: vPDqjo5c6FLXV+VQWnxDKg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CAYETANO MEDINA MOLINA	FECHA	04/02/2015
	CONSUELO CAMACHO PEREIRA		
	ESTHER ATENCIA GIL		
ID. FIRMA	firma.upo.es	vPDqjo5c6FLXV+VQWnxDKg==	PÁGINA 2/5
 vPDqjo5c6FLXV+VQWnxDKg==			

El personal académico del CSI se evalúa a través del programa DOCENTIA de la UPO, el cual ha sido evaluado positivamente por ANECA y ha sido aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. El programa DOCENTIA garantiza la evaluación objetiva de la actividad docente del profesorado y se detalla a continuación.

En primer lugar, una Comisión de Evaluación es nombrada por el Consejo de Gobierno UPO. Seguidamente, el Vicerrectorado con competencias en evaluación docente realiza las convocatorias anuales necesarias para la evaluación del personal académico por el Programa DOCENTIA. El/la Responsable de Calidad y Planificación del CSI lo comunicará al personal académico del CSI.

El Área de Calidad de la UPO apoya técnicamente a la Comisión de Evaluación UPO.

El Servicio de Planificación, Análisis y Calidad del CSI recopila toda la información necesaria para la evaluación, incluidos los resultados de las encuestas de satisfacción del alumnado con la docencia. El Servicio con competencias en Planificación, Análisis y Calidad del CSI es además el responsable de la recopilación y aportación, en tiempo y forma, de las evidencias y los resultados de los indicadores relacionados con la evaluación del profesorado.

La evaluación consiste en el análisis de los indicadores incluidos en el Programa DOCENTIA, un autoinforme del profesor y un informe de los Responsables Académicos CSI. Una vez analizados los indicadores (Entre los indicadores se encuentran indicadores relacionados con las encuestas de evaluación docente del profesorado que se desarrolla en el CSI), el autoinforme del profesor/a y el informe de los/as responsables académicos, la Comisión de Evaluación UPO emite una calificación de DESFAVORABLE, FAVORABLE, o EXCELENTE dependiendo de la puntuación obtenida. La Comisión elabora seguidamente un informe con propuestas de mejora que eleva al Rector/a, una vez consultada la Comisión de Garantía del Programa DOCENTIA.

6.2. Evaluación del personal de administración y servicios.

La evaluación del personal de administración y servicios se hace por el CSI en el Marco de la normativa, manual, y procedimientos de calidad y del Convenio Colectivo de aplicación. La Gerencia será responsable del desarrollo de los procedimientos relacionados con la evaluación del Personal de Administración y Servicios así como de la recopilación y aportación, en tiempo y forma, de las evidencias y los resultados de los indicadores relacionados tanto en este procedimiento como de con el "PA08: Gestión de la Prestación de los Servicios".

7. Medidas, análisis y mejora continua:

Anualmente, la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título de Grado analizará siguiendo el procedimiento "PE04: Medición, análisis y mejora continua" los siguientes indicadores, haciendo propuestas de mejora en los títulos (si procede):

- PA05-CSI-CT-IN01: Porcentaje de profesores evaluados por DOCENTIA
- PA05-CSI-CT-IN02: Porcentaje de profesores evaluados positivamente por DOCENTIA
- PA05-CSI-CT-IN03: Porcentaje de profesores evaluados negativamente por DOCENTIA
- PA05-CSI-CT-IN04: Porcentaje de profesores con excelencia docente

Código Seguro de verificación: vPDqjo5c6FLXV+VQWnxDKg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CAYETANO MEDINA MOLINA	FECHA	04/02/2015	
	CONSUELO CAMACHO PEREIRA			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	firma.upo.es	vPDqjo5c6FLXV+VQWnxDKg==	PÁGINA	3/5



8. Relación de formatos asociados:

No se asocian formatos.

9. Evidencias:

Código	Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación	Formato
PA05-CSI-E01-XX-XX	Copia del Acta Consejo de Gobierno con nombramiento Comisión de Evaluación DOCENTIA	Papel o Informático	Secretaría General	6 años	No
PA05-CSI-E02-XX-XX	Informes de evaluación de los Servicios Administrativos	Papel o Informático	Gerencia CSI	6 años	No
PA05-CSI/CT-E03-XX-XX	Informe global encuestas satisfacción del alumnado con la docencia por título y Centro	Papel o Informático	RCP- CSI	6 años	No
PA05-CSI-E04-XX-XX	Informe global DOCENTIA por Títulos	Papel o Informático	Área de Calidad- Copia RCP-CSI	6 años	No

10. Rendición de cuentas:

El/la RCP-CSI difundirá los resultados de este procedimiento a todos los grupos de interés y a la sociedad en general si siguiendo el procedimiento "PC14: Información pública".

11. Diagrama de flujos:

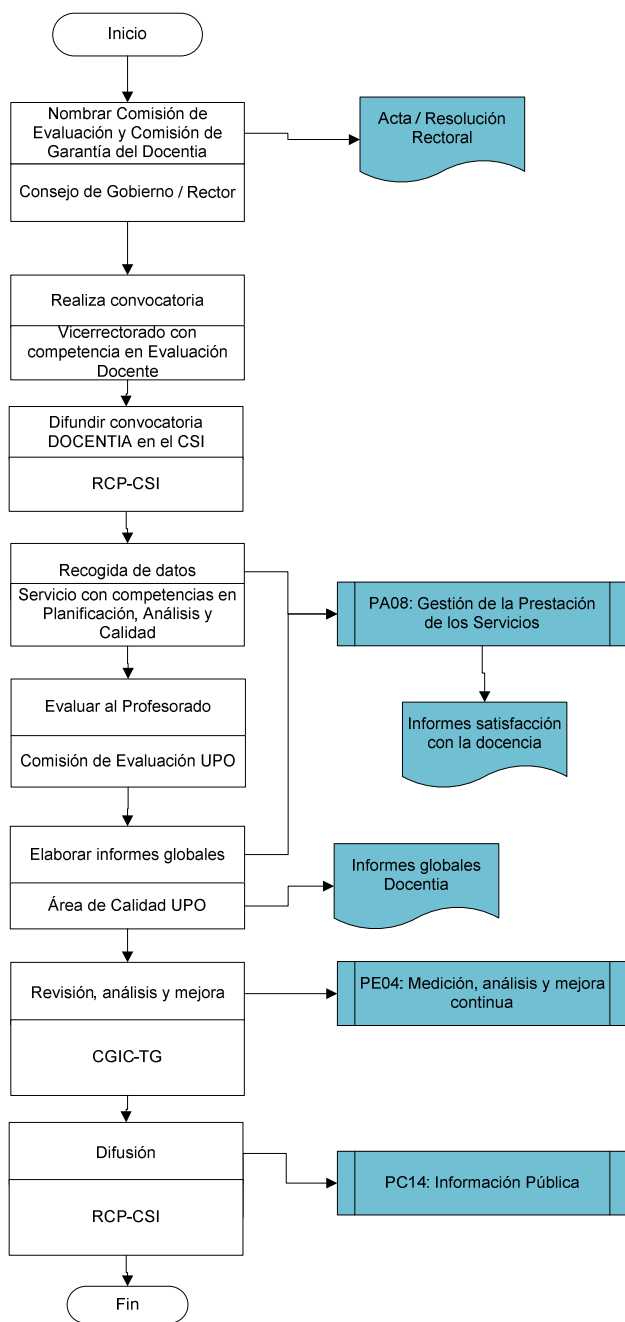
No se considera necesario la inclusión del diagrama de flujo para la evaluación del personal de administración y servicios

Código Seguro de verificación: vPDqjo5c6FLXV+VQWnxDKg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CAYETANO MEDINA MOLINA CONSUELO CAMACHO PEREIRA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	04/02/2015
ID. FIRMA	firma.upo.es	vPDqjo5c6FLXV+VQWnxDKg==	PÁGINA 4/5



EVALUACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO



Código Seguro de verificación: vPDqjo5c6FLXV+VQWnxDKg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CAYETANO MEDINA MOLINA	FECHA	04/02/2015	
	CONSUELO CAMACHO PEREIRA			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	firma.upo.es	vPDqjo5c6FLXV+VQWnxDKg==	PÁGINA	5/5



vPDqjo5c6FLXV+VQWnxDKg==